

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PROYECTO DE DECLARACIÓN

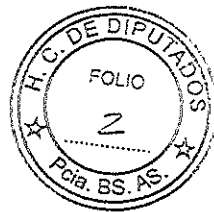
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para el mantenimiento, demarcación, iluminación, señalización horizontal y vertical, ensanchamiento de calzada y construcción de banquetas en la Ruta Provincial N°57 en el tramo entre los Partidos de Lezama y Pila.


MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.


Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Vemos necesario llevar a cabo el ensanchamiento (construcción de banquetas en ambas manos), señalamiento y demarcación de la Ruta Provincial N°57 en el tramo Lezama – Pila y la realización de obras relacionadas con el mejoramiento del tramo antes descripto ya que es una vía de comunicación vial de vital importancia que permite la intercomunicación de las localidades de Lezama y Pila, tránsito en general, turismo regional y transporte de la producción.

El tramo Lezama – Pila de la Ruta Provincial N°57 se encuentra atravesado por el ingreso a campos, campings, pesqueros, parajes, instituciones educativas, pymes, empresas agrícola-ganaderas lo que hace que sea una vía muy utilizada por vehículos de diferentes dimensiones, transporte de pasajeros y transporte pesado.

La ruta presenta un importante deterioro. Se observan pozos, deformaciones en alcantarillas cruce, proliferación de pastos y falta de poda de árboles en sectores, falta de señalización horizontal y vertical y descalces en sectores de rectas, bajada a caminos rurales y en banquetas sin mantenimiento adecuado, falta de iluminación en una calzada angosta en la cual se han producido accidentes fatales teniendo que lamentarse la pérdida de vecinos de ambos Distritos.

En agosto del 2017 el Honorable Concejo Deliberante de Lezama a través de la Resolución N°112 solicitó al Departamento Ejecutivo de Lezama, en conjunto con el de Pila, inicien gestiones ante el Gobierno Provincial para la concreción de obras en la Ruta Provincial N°57 tramo Lezama – Pila. Pese a las solicitudes de ambos Concejos Deliberante y las gestiones de ambos Departamentos Ejecutivos las obras no se llevaron a cabo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

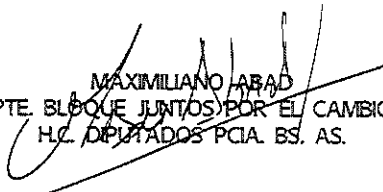



Es responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial gestionar y/o ejecutar obras de mantenimiento, pavimentación y bacheo de rutas provinciales a fin de garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicios a los automovilistas que la transitan.

Actualmente el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra haciendo un trabajo de infraestructura vial con obras de repavimentación, ensanche de calzada y construcción de banquetas pavimentadas en rutas provinciales con el objeto de mejorar la conectividad entre localidades y optimizar la circulación de los vecinos de la región. Con el objeto de mejorar la transitabilidad de la Ruta Provincial N°57 en el tramo Lezama – Pila y garantizar la seguridad de los vecinos de ambos Distritos y de todos aquellos que transitan por esta ruta, conjuntamente con concejales de Pila, consideramos oportuno y necesario solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la concreción de las obras.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad y Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MAXIMILIANO ABAD
PTE. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.


Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio